

BASES I PROGRAMA DE BECAS “EXTREMADURA ES FUTURO”

El Programa de Becas de Formación para el Empleo “Extremadura es Futuro” es uno de los ejes principales del Plan Estratégico aprobado por el Consejo Social “Alianza Extremadura es futuro”, que se presentó el pasado 4 de octubre de 2021.

Este programa consiste en becar a estudiantes y titulados de la UEx a través de prácticas formativas en empresas e instituciones (en adelante generalizamos con empresas), como uno de los ejes del Convenio de Colaboración establecido el pasado mes de octubre, entre la Universidad de Extremadura (en adelante UEx), su Consejo Social, Fundación Mapfre y la Fundación Universidad-Sociedad de la UEx (en adelante Fundación UEx-Sociedad) como entidad gestora y coordinadora del Programa.

1. OBJETIVOS

Complementar la formación universitaria, alcanzar las competencias profesionales para el futuro, mantener, potenciar y regresar el talento y la inserción laboral de los jóvenes extremeños, es prioridad en una sociedad con alta competencia profesional; por ello, se intenta conectar al estudiante de grado y máster y al titulado con el ámbito empresarial, para contribuir en el desarrollo sostenible de la sociedad y en el progreso de las personas y las empresas basado en el conocimiento y la innovación.

2. DESTINATARIOS

A continuación se detallan los requisitos de participación tanto de los estudiantes/titulados como de las empresas y entidades para su participación en el programa.

2.1. Jóvenes universitarios que hayan desarrollado o estén desarrollando sus estudios en la Universidad de Extremadura y que estén inscritos en el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

2.1.1. **Estudiantes de grado** que hayan superado el 50 % de los créditos de los que consta el grado en el que están matriculados en la Universidad de Extremadura, en el inicio del periodo de las prácticas.

2.1.2. **Estudiantes de máster** de la Universidad de Extremadura.

2.1.3. **Egresados** de la Universidad de Extremadura que hayan obtenido la titulación en los últimos cuatro años si eres menor de 30 años y en los dos últimos años si eres menor de 35 años (contados en ambos casos al inicio del periodo de las prácticas).

2.2. Empresas, autónomos y entidades del tercer sector de la región extremeña que tengan su domicilio fiscal en Extremadura y estén al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria y Seguridad Social, atendiendo a las siguientes modalidades:

- **Modalidad I. Grandes empresas y PYMES (>20 trabajadores) y entidades del tercer sector.** En esta modalidad, los estudiantes y titulados realizarán prácticas en la propia entidad. Este tipo de entidades contribuirán al programa asumiendo el coste total de las prácticas (gastos de la beca + gastos de gestión + coste de la SS.SS.).

- **Modalidad II. Grandes empresas y PYMES (>20 trabajadores) y entidades del tercer sector.** Este tipo de entidades contribuirán al programa asumiendo los costes de prácticas (coste de la beca y gastos de gestión), que los estudiantes/titulados irán a realizar a empresas de la modalidad III, asumiendo estas el coste de Seguridad Social.
- **Modalidad III. PYMES (<20 trabajadores), autónomos y entidades del tercer sector.** Acogerán a estudiantes y titulados universitarios en prácticas, asumiendo únicamente el coste de la Seguridad Social, que deberá reembolsar a la Fundación UEx-Sociedad. En este caso, se tendrá especial atención a empresas del entorno rural.

En todos los casos se priorizarán aquellas becas que vayan dirigidas a personas con discapacidad, así como aquellas empresas, autónomos y entidades del tercer sector que estén ubicadas en zonas rurales.

Las empresas, estudiantes y titulados seleccionados, se comprometerán a estar a disposición de Fundación UEx-Sociedad o empresas financiadoras del Programa para cualquier actividad que se les reclame, cuya presencia será obligatoria.

La Fundación UEx-Sociedad, será la entidad encargada de la realización del seguimiento de las prácticas, la gestión de los trámites y la formación a través de la plataforma de prácticas remuneradas (www.practicasmfundacionuex.es).

3. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Podrán participar en este programa:

3.1. Empresas y entidades.

Como **empresa**, podrás participar en el Programa, cumplimentando el formulario que encontrarás en el botón de “Participa” de la web www.extremaduraesfuturo.es, que dará lugar al Convenio de Adhesión y Colaboración, además también encontrarás la siguiente información detallada:

- 3.1.1. Introducción del Programa, en qué consiste, funcionamiento y a quiénes va dirigido a través de un video promocional. claro y conciso.
- 3.1.2. Modalidades de participación según la empresa a la que perteneces (I, II o III), cálculo de costes de tu participación, pudiendo elegir el número, duración y perfil de las candidaturas de las prácticas a realizar en su organización o destinadas a una tercera entidad.
- 3.1.3. En el caso de las entidades de las modalidades I y III (ambas con prácticas a su cargo) deberán:
 - Disponer de domicilio fiscal en Extremadura.
 - Estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.
 - Cumplimentar el formulario que encontrará en www.extremaduraesfuturo.es.
 - Confirmar su alta en la plataforma de prácticas www.practicasmfundacionuex.es.
 - Seleccionar los candidatos y hacer el seguimiento del desarrollo de las prácticas, así como la gestión de los trámites para la incorporación del/de los becario/s a la entidad.

3.2. Estudiantes/titulados, jornada y dotación de las becas.

Los estudiantes/titulados que reúnan los requisitos podrán optar a estas becas dándose de alta en la plataforma de prácticas, www.practicassfundacionuex.es, donde se publicarán las plazas ofertadas por el Programa “Extremadura es Futuro” y tendrán una duración de 6 o 9 meses.

La jornada y dotación de la beca, dependerá de tu perfil:

3.2.1. **Estudiante de grado.** Podrán optar a beca de media jornada (20 horas semanales), con una remuneración de 350 € brutos mensuales (neto a percibir menos IRPF y Seguridad Social).

3.2.2. **Estudiante de máster.** Podrán optar a beca de media jornada (20 horas semanales), con una remuneración de 562,92 € brutos mensuales (neto a percibir menos IRPF y Seguridad Social).

3.2.3. **Titulado universitario.** Podrán optar a:

3.2.3.1. Beca de media jornada (20 horas semanales), con una remuneración de 562,92 € brutos mensuales (neto a percibir menos IRPF y Seguridad Social).

3.2.3.2. Beca a jornada completa (37 horas y media semanales), con una remuneración de 1.125,83 € brutos mensuales (neto a percibir menos IRPF y Seguridad Social).

El becario/estudiante en prácticas disfrutará de las vacaciones estipuladas a cualquier trabajador, que serán de:

15 días naturales para becas de 6 meses.

22 días naturales para becas de 9 meses.

4. GESTIÓN Y ORGANOS DE SUPERVISIÓN

La gestión y coordinación del Programa se llevará a cabo por la Fundación UEx-Sociedad.

Para el correcto desarrollo y evaluación del Programa se constituye la Comisión de Seguimiento que estará compuesta por:

- Dos miembros nombrados por el Consejo Social de la UEx.
- Dos miembros nombrados por Fundación Mapfre.
- Dos miembros nombrados por Fundación UEx-Sociedad.

Entre las competencias de esta Comisión estarán las de:

- Establecer los criterios y procesos para la selección de las empresas, entidades y candidatos participantes en el Programa.
- Velar por el control y buen funcionamiento de las prácticas.
- Evaluar el impacto del desarrollo del Programa.

5. TEMPORALIDAD Y PLAZOS

La gestión y coordinación del Programa se llevará a cabo por la Fundación UEx-Sociedad, comenzará a principios del año 2022 y se extenderá a lo largo del año natural, mientras haya empresas financiadoras del mismo.

Las empresas se podrán inscribir en el Programa desde el enlace que encontrarán en las webs del Consejo Social, Portal de Empleo ÍCARO y en www.extremaduraesfuturo.es, a través del formulario que encontrarán en el enlace “Participa”.

Los estudiantes y titulados, se podrán inscribir en las ofertas publicadas en la web de prácticas www.practicassfundacionuex.es, cuyo enlace encontrará en las webs del Consejo Social, del portal de empleo ÍCARO y web de Extremadura es Futuro www.extremaduraesfuturo.es a partir del 31 de enero.

6. NORMATIVA REGULADORA

Este programa se desarrolla según el RD 592/2014 de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios y por el RD 1493/2011, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el régimen general de la seguridad social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la seguridad social.

7. REGÍMENES DE INCOMPATIBILIDAD Y RENUNCIA

Este programa de becas de prácticas formativas, es incompatible con cualquier otro de becas de prácticas, por lo que si se diera el caso, el estudiante/titulado, tendría que escoger entre una de las ofrecidas.

En el caso de que se produzca una renuncia por parte del estudiante/titulado, deberá realizarla con una antelación de 15 días, mediante un escrito a la Fundación UEx-Sociedad, y no devengará derecho a percepción económica, en el caso de que así lo considere la Comisión de Selección y Seguimiento del Programa, del mes completo en el que se realiza la renuncia.

La selección del candidato por renuncia, se realizará a través de los inscritos en la oferta de la empresa adjudicataria de beca de prácticas.

En el caso de que la renuncia se realice por parte de la empresa, se hará cargo de la beca completa adjudicada y será la Comisión de Selección y Seguimiento, quien determine a qué empresa de la lista de espera se le adjudica.

Para más información:

Oficina de Prácticas Badajoz
Fundación Universidad-Sociedad de la UEx
Email: rubenurbano@unex.es
Teléfono: 924 289300, ext. 86942
Móvil. 628 688193

Oficina de Prácticas Cáceres
Fundación Universidad-Sociedad de la UEx
Email: rgijon@unex.es
Teléfono: 927 251133
Móvil. 626 049294